

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO** :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de 60 Altas Integrales Proyecto Alta de Hombres y Mujeres de Escasos Recursos de Consultorio y Postas de Salud Rural de la comuna de Requinoa del Programa Odontológico Integral 2012, correspondiente a la adquisición N° 3663-46-L112 donde presentaron oferta 1 Proveedor.

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 2 de enero de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2012.

**VISTOS** :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO** :

Autoriza Licitación ID N° 3663-46-L112

Adjudicase adquisición de 60 Altas Integrales Proyecto Alta Hombres y Mujeres de Escasos Recursos de Consultorio y Postas de Salud Rural de la comuna de Requinoa del Programa Odontológico Integral 2012, del Consultorio de Requinoa al Proveedor como a continuación de detalla:

**Nombre del Proveedor**

DR. RICARDO SALAS SOTO  
RUT 9.575.437-6

\$ 3.900.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 3.900.000 CON IMPUESTO INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999.001.001 Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Departamento de Salud de Requinoa.

El proveedor fue elegido por la comisión conformada por él Director, Jefe de Departamento y Encargada de Adquisiciones del Cesfam de Requinoa, y fue por Experiencia Profesional en este tipo de Programas y Oferta Económica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/ MAVS /EAG/ MMA/ mma

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de Transparencia (1)